

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 9 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SEPARACIÓN DE BIENES
No. 11001-31-10-022-2019-00656-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 16 de abril de los corrientes, se dispone señalar el día 21 del mes de Septiembre del año 2020, a las 8.30 AM, para realizar la AUDIENCIA contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

J R B F

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 49 de fecha 10 JUL 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario